



Unidad Académica
Caleta Olivia



CALETA OLIVIA, 11 de julio de 2017

VISTO:

El Expediente Nro. 27.265-UACO-13; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la cobertura del Cargo Código T206 del Área Secretaría de Extension, Sector Equipo de Apoyo Técnico, Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad Académica Caleta Olivia, Categoría 7 (siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que el mencionado cargo se encuentra vacante por licencia de su titular Lic. CASTRO, María Angélica (DNI 23.490.828), según Resolución 0368/15-R-UNPA;

Que por Ordenanza 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la UNPA, el que prevé cuatro modalidades para el reemplazo de cargos vacantes en el Cuerpo de Administración y Apoyo: 1) Adicional por Asignación Transitoria de de funciones y Responsabilidades, 2) Interino Suplente, 3) Interino a a término y 4) Interino;

Que la Ordenanza 189-CS-UNPA establece el procedimiento para la cobertura de vacancias temporales de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa y Funcional de la UNPA que se llevan a cabo por proceso de selección de postulantes;

Que en el marco de las normas antes mencionadas, mediante Resolución N° 0686/17-R-UNPA, se dispone el llamado a inscripción para la cobertura de cargo en carácter de **interino Suplente** mediante el mecanismo **Selección Abierta** con proceso abreviado previsto en la Ordenanza 189-CS-UNPA, siendo el cargo a cubrir en la UACO:

UUGG	Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
UACO	T206	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo a las Tecnologías	Técnico Profesional	7 (siete)

Que cumplidos los plazos de inscripción establecidos por ordenanza 189-CS-UNPA, operado el cierre y verificado el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la autoridad Responsable del trámite eleva el Acta - donde deja constancia de su intervención - a este Decanato;

DISPOSICIÓN Nro. 169/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Unidad Académica
Caleta Olivia



Que conforme las prescripciones de la Ordenanza 189-CS-UNPA, corresponde al suscrito verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos - tanto en la reglamentación vigente como así los establecidos en la Resolución 0686/17-R-UNPA - y de la presentación de la documentación obligatoria, y, por instrumento legal, consignar la nómina de postulantes aceptados y excluidos;

Que el instrumento legal que hace referencia el párrafo anterior, deberá hacerse público en la Unidad de Gestión a la que corresponde el cargo a Seleccionar, dentro de un plazo no mayor a dos (2) días hábiles;

Que este proceso es llevado a cabo en el marco de las pautas generales de la Ordenanza 182-CS-UNPA que establece el Régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la UNPA y de la Resolución 487/15-R-UNPA, que establece el procedimiento para la cobertura de vacancias temporales de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa y Funcional de la UNPA que se llevan a cabo por proceso de selección de postulantes;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

DISPONE

ARTICULO 1º: CONSIGNAR en la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de aspirantes admitidos al llamado a inscripción para la cobertura del cargo en carácter de interino a término mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado previsto en la Resolución 0686/17-R-UNPA, a partir del 11 de julio de 2017 y hasta el 12 de julio de 2017, conforme se detalla en el **Anexo** que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º: EXCLUIR a los aspirantes al llamado a inscripción para la cobertura del cargo en carácter de Interino Suplente mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado previsto en la Resolución 0708/17-R-UNPA, por: no cumplir con la presentación de la documentación original en el marco de lo establecido en el Artículo 14º de la Ordenanza 189-CS-UNPA, Anexo II, Capítulo III, y conforme figura en el **Anexo II** que forma parte de la presente.-

ARTICULO 3º: TOMEN RAZÓN Secretaría de Planeamiento UNPA y Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria de la Unidad Académica Caleta Olivia. Notifíquese a los interesados. Dese a publicidad y cumplido, **ARCHIVARSE.**



Marta Eugenia de San Pedro
Ing. Marta Eugenia de San Pedro
DECANA

DISPOSICIÓN Nro. 169/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

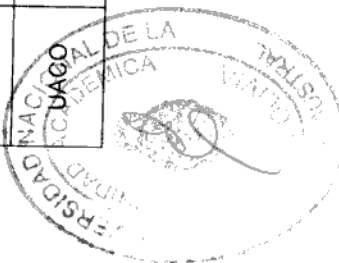


Unidad Académica
Caleta Olivia

ANEXO

NÓMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTOS ADMITIDOS
LLAMADO A INSCRIPCIÓN RESOLUCIÓN 0686/17R-UNPA
Cobertura Cargo Interino a término - Selección Abierta (Ordenanza 189-CS-UNPA)

Expediente N° 27.265-UNPA-13							
UUGG	Cargo	Área	Sector	Categoría	Agrupamiento	Inscriptos	CUJIL
UACO	T206	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Técnico	7 (siete)	Técnico Profesional	FERNANDEZ, Melisa Giselle	27-34959461-2
UACO	T206	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Técnico	7 (siete)	Técnico Profesional	LUCERO, Angel David	20-35659049-0
UACO	T206	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Técnico	7 (siete)	Técnico Profesional	PRIETO, Gabriel Antonio	20-29294252-5



DISPOSICIÓN Nro. 169/17

es copia de la información





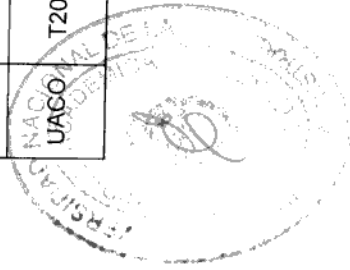
UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Unidad Académica
Caleta Olivia

ANEXO II
NÓMINA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS
LLAMADO A INSCRIPCIÓN RESOLUCIÓN 0686/17-R-UNPA

Cobertura Cargo Interino Suplente - Selección Abierta

UUGG	Cargo	Área	Sector	Categoría	Agrupamiento	Apellido/s y Nombre/s	CUIL	Observaciones
UACO	T206	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Técnico	7 (siete)	Técnico Profesional	LEHUE, Esteban Andrés	20-33354907-8	no cumple con lo establecido en Ordenanza 189-CS-UNPA, Anexo II, Capítulo III, Artículo 14°.-
UACO	T206	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Técnico	7 (siete)	Técnico Profesional	POLLASTRI, Leonardo Facundo	20-25063201-1	no cumple con lo establecido en Ordenanza 189-CS-UNPA, Anexo II, Capítulo III, Artículo 11°, A, 6.-



DISPOSICIÓN Nro. 169/17

COPIA ORIGINAL